

RESOLUCIÓN de 1 de abril de 2008, de la Universidad Internacional de Andalucía, por la que se adjudica el contrato de suministro de mobiliario de hemeroteca-mediateca para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, de la Universidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se hace pública la adjudicación del contrato que se cita:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Universidad Internacional de Andalucía.
 - b) Número de expediente: SU-3/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Suministros.
 - b) Objeto: Mobiliario de hemeroteca-mediateca para la Sede Iberoamericana Santa María de La Rábida, de la Universidad Internacional de Andalucía.
 - c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 43, de 3 de marzo de 2008.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: concurso.
4. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de abril de 2008.
 - b) Contratista: Tools Mobiliario, S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.

Sevilla, 1 de abril de 2008.- El Rector, Juan Manuel Suárez Japón.

AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

ANUNCIO de 8 de abril de 2008, de la Delegación Especial de Andalucía, Ceuta y Melilla, sobre subasta de bienes inmuebles. (PP. 1595/2008).

ANUNCIO DE SUBASTAS

El Jefe de la Dependencia Regional Adjunto de Recaudación de la Delegación Especial de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de Andalucía, Ceuta y Melilla,

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos decretando la enajenación de los bienes que se detallan a continuación, mediante subasta que se celebrará el día y a la hora que se indicará, en el Salón de Actos en 1.ª planta de la Delegación Provincial de la AEAT en Sevilla, calle Tomás de Ibarra, núm. 36.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

Primero. Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio de remate.

Segundo. La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del período ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero. Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página web de la Agencia Tributaria www.aeat.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto. Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10%. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto. En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1.ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto. El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso, se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo. Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la Mesa de Subastas. Se deberán presen-

tar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE de 24.5.02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1.ª licitación cuando no se haya considerado precedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo. Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior a la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el Título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo. El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Undécimo. El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

RELACIÓN DE BIENES A SUBASTAR

Subasta núm. S2008R4176001015. Acuerdo dictado el 26.3.2008.

Fecha y hora de la subasta: 15.5.2008, 10,00 horas.

Lote único: Valoración: 535.765,00 euros.

Cargas: 71.762,00 euros (hipoteca a favor de Hipotébansa E.F.C., S.A., hoy Bansander, depurada el 29.9.2007).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 464.003,00 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 92.800,60 euros.

Descripción del bien: Local situado en planta primera alta del edificio núm. 52 de la calle Menéndez Pelayo de Sevilla (actual C/ Atanasio Barrón, núm. 2, 1.ª). Tiene una superficie construida de 159,93 m², Finca núm. 26249 del Registro de la Propiedad núm. 12 de Sevilla.

Subasta núm. S2008R4176001017. Acuerdo dictado el 1.4.2008.

Fecha y hora de la subasta: 15.5.2008, 11,00 horas.

LOTE UNICO: Valoración: 165.920,00 euros

Cargas: 913,61 euros (hipoteca a favor del Banesto, depurada el 4.3.2008).

Tipo de subasta en 1.ª licitación: 165.006, 39 euros.

Tramos: 2.000,00 euros.

Importe del depósito: 913,61 euros.

Descripción del bien: Piso en la C/ Eva Cervantes, núm. 17, 5.º D, de Sevilla, con una superficie útil y construida 66,53 y 87,00 metros cuadrados, respectivamente. Finca 8800N del Registro de la Propiedad núm. 9 de Sevilla. Vivienda de VPO, grupo 1.º, en virtud de cédula fechada el 19.5.1981.

Dado en Sevilla, a 8 de abril de 2008.

AYUNTAMIENTOS

RESOLUCIÓN de 11 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Huéscar, por la que se anuncia la contratación de consultoría y asistencia para la dirección de obra, dirección de ejecución material de obra y coordinación en materia de seguridad y salud que se indica por el procedimiento abierto mediante la forma de concurso sin variantes. (PP. 1671/2008).

El Ayuntamiento de Huéscar ha resuelto anunciar por el procedimiento de adjudicación abierto mediante la forma de concurso sin variantes el siguiente contrato de consultoría y asistencia:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Huéscar.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de Expediente:
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del objeto: «Dirección de obra, dirección de ejecución material de obra y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de rehabilitación del Teatro Osense de Huéscar».
 - b) División por lote y números: No.
 - c) Lugar de ejecución: Huéscar (Granada).
 - d) Plazo de ejecución: El de la duración de la obra.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso sin variantes.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe máximo: 360.974,98 euros.
5. Garantías.
 - a) Provisional: Cero euros (0,00 euros).
 - b) Definitiva: Catorce mil cuatrocientos treinta y nueve euros (14.439,00 euros).